



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

DECRETO núm. 3809 /2012.

Departamento: Secretaría General-CONTRATACION.

Asunto: Adjudicación del contrato privado “seguro de Responsabilidad Civil y Patrimonial del Ayuntamiento de Tarifa”. EXP. C-P-N-04/2012

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Se incorpora al expediente los siguientes documentos:

PRIMERO: Con fecha 17.05.2012, el Sr. Alcalde acordó la incoación del oportuno expediente de contratación.

SEGUNDO: Informe del Sr. Interventor de Fondos de fecha 23.05.2012.

TERCERO: Pliego de Prescripciones Técnico-Facultativo de aprovechamientos forestales en montes propiedad de este Ayuntamiento y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO: Informe del Sr. Asesor Jurídico de Contratación de fecha 14.06.2012.

QUINTO: Informe del Sr. Interventor sobre Fiscalización de fecha 21.06.2012.

SEXTO: Decreto de Alcaldía de fecha 27.06.2012 en el que se aprueba el expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares y disponer la apertura de la licitación.

SEPTIMO: Invitaciones cursadas con fecha 28.06.2012.

OCTAVO: Certificado sobre proposiciones presentadas con fecha 19.07.2012.

NOVENO: Acta de la primera Mesa de Contratación celebrada el 02.08.2012 en la que se acuerda solicitar informe al Sr. Interventor sobre la oferta económica e informe a AON RISK sobre la oferta técnica.

DECIMO: Informe sobre la oferta técnica presentada por AON RISK e Informe de Intervención.

DECIMO-PRIMERO: Acta de la segunda Mesa de Contratación celebrada el 16.08.2012 en la que se acuerda conceder audiencia a los dos licitadores que incurrir en baja desproporcionada o anormal, para que en el plazo de 7 días hábiles, justifiquen la valoración de la oferta y precisen las condiciones de la misma, en particular a lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado (art. 153.3 TRLCSP). Atendida la urgencia de la adjudicación de este contrato se reduce el periodo de audiencia para garantizar que la adjudicación se produce antes del día 04 de septiembre, fecha de vencimiento del seguro actual.

DECIMO SEGUNDO: Informe emitido por el Sr. Interventor de fecha 29.08.2012.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

DECIMO TERCERO: Acta de la tercera mesa de contratación de fecha 29.08.2012. en la que se acuerda, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato privado "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA", una vez que presentada la documentación a que se refiere la cláusula 12ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares a la empresa ZURICH INSURANCE PLC, por un precio de 12.925,00 €.

DECIMO CUARTO: Garantía definitiva por importe de 646,25 €, presentada con fecha 02.10.2012 y certificado de estar al corriente con las obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social

DECIMO QUINTO: Informe de Intervención de fecha 04.10.2012

FUNDAMENTO

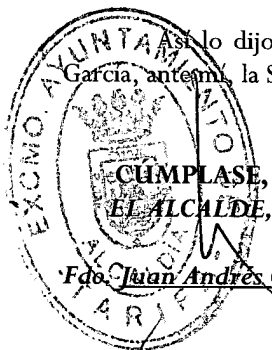
De conformidad con las indicaciones del pliego que rigen la adjudicación de este contrato y en virtud de la competencia que me atribuye la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato privado "seguro de Responsabilidad Civil y Patrimonial del Ayuntamiento de Tarifa" a **ZURICH INSURANCE PLC** con CIF-W0072130H, por un precio de **12.925,00 €**, con una duración de **un año** que comienza en octubre de 2012 y termina en octubre de 2013 con prórroga automática de un año de acuerdo con el art. 22 de la Ley del Contrato de Seguro y siempre que no haya denuncia de ninguna de las partes con al menos dos meses de antelación.

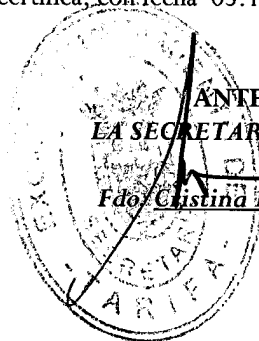
SEGUNDO.- El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, conforme dispone el art. 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- El presente acuerdo deberá notificarse a todos los licitadores presentados, así como publicarse para general conocimiento en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

Así lo dijo, manda y firma, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, D. Juan Andrés Gil García, asistido por la Sra. Secretaria General, que certifica, con fecha 05.10.2012.



Fdo. Juan Andrés Gil García.



Fdo. Cristina Barrera Merino.